

LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 185

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-8176 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 374/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000374/2016 a instancia de Giacomo Romaña Arechederra frente a Andrés Albillos Espina, en los que se ha dictado resolución de fecha de 14-9-16, del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima la demanda por don Giacomo Romaña Arechederra contra la empresa Andrés Albillos Espina, a la que se condena a abonar al actor la cantidad de 3.534,54 euros más los intereses moratorios del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065037416, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Andrés Albillos Espina, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/8176

CVE-2016-8176